



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General



AL CONSEJO DE GOBIERNO

INDICE DE DOCUMENTOS:

EXPT. INFORME CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA EN EL EJERCICIO DE 2018.

- 1.- DACION DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURIDICO.
- 3.- INFORME SOBRE LOS CONVENIOS.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Durante el ejercicio de 2018 por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca se han tramitado diversos Convenios de Colaboración y de Subvención mediante concesión directa con entidades tanto públicas como privadas.

El artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone que al finalizar cada ejercicio presupuestario las Consejerías elevarán al Consejo de Gobierno un Informe relativo a la ejecución de los Convenios suscritos y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación.

Elaborado el Informe citado, correspondiente al ejercicio de 2018, el Consejero que suscribe acompaña dicho Informe y da cuenta del mismo al Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la mencionada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,

Fdo.: Miguel Ángel del Amor Saavedra.



INFORME JURIDICO SOBRE LA DACIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INFORME SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN 2018 Y DE SUS INCIDENCIAS

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Se remite a este Servicio Jurídico la dación de cuentas del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca al Consejo de Gobierno del informe sobre los convenios suscritos en 2018 y sus incidencias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre el deber de la dación de cuentas.

El artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que:

“Al finalizar cada ejercicio presupuestario las Consejerías elevarán al Consejo de Gobierno un informe relativo a la ejecución de los convenios suscritos y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos.”

Luego al haber finalizado el ejercicio presupuestario 2018, procede la dación de cuentas del informe relativo a dicha anualidad.

Segundo.- Sobre la competencia.

- Del Consejero

El artículo 16. c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que regula las atribuciones de los Consejeros, establece que:

“La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento”





- Del Consejo de Gobierno

El artículo 22.35) de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que regula las atribuciones del Consejo de Gobierno, establece que:

"Conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno."

Por lo que se informa favorablemente la dación de cuentas del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca al Consejo de Gobierno del informe sobre los convenios suscritos en 2018 y sus incidencias.

Documento fechado y firmado electrónicamente

El Técnico Consultor

Conforme:

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

Fdo.: Manuel Gil Quiles

01/03/2019 09:57:32

01/03/2019 09:47:58 Firmante: GIL QUILES, MANUEL

Firmante: CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTÓBAL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1024170d-3d0b-a7d8-53d2-0050569366280





INFORME SOBRE LA EJECUCION Y POSIBLES INCIDENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2018 POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 7/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE ORGANIZACIÓN DEL REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

| Nº | TITULO | Fecha firma | FECHA AT.C GOBIERNO | OBSERVACIONES | OBLIGACIONES ECONOMICAS | VIGENCIA/FECHA BORM. |
|----|--|-------------|---------------------|------------------|---|---|
| 1 | CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTION ENTRE EL MAPAMA Y LA CONSEJERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES DEL SISTEMA INFORMACION DE LOS MERCADOS OLEICOLAS (ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNAS DE MESA) PARA LA AGENCIA DE INFORMACION Y CONTROL ALIMENTARIOS O.A. | 10-4-2018 | 28-12-2017 | SIN INCIDENCIAS. | | 10-4-2020. PRORROGABLE. BORM. 9-5-2018 |
| 2 | TERCERA ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO COM ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA FORMALIZACION DE PRESTAMOS PREFERENCIALES PARA EL ANTICIPO DE LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC. CIF CAIXABANK A08663619; BANKIA A14010342 | 29-05-2018 | NO LA PRECISA | SIN INCIDENCIAS | NO PARA LA CONSEJERIA. | LA DEL CONVENIO INICIAL. 16-6-2018 BORM.nº 137 |
| 3 | ACUERDO MARCO CARM. Y ALILIMPO PARA LA CREACION, PUESTA EM MARCHA Y ACTUALIZACION DE UN REGISTRO DE EXPLOTACIONES DE LIMON Y POMELO EM LA REGION DE MURCIA. | 1-7-2018 | NO LA PRECISA | SIN INCIDENCIAS | NO. ADAPTACION APLICACIONES INFORMATIVAS | 2021. 24-7-2018. BORM. 3-7-2018. BORM. Nº 151 |
| 4 | CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, LA FUNDACIÓN ECOALF, ECOEMBALAJES | 17-7-2018 | 30-MAYO- 2018 | SIN INCIDENCIAS. | NO. | 1 AÑO. PRORROGABLE. 9- 10-2018.BORM. 234. |



| | | | | | | |
|---|---|------------|------------|-----------------|---------------------------------|---|
| | ESPAÑA, S.A., LA ASOCIACION AMBIENTE EUROPEO, Y LA FEDERACION MURCIANA DE COFRADIAS DE PESCADORES PARA LA LUCHA CONTRA LA BASURA MARINA EM EL MARCO DEL PROYECTO UPCYCLIN THE OCEANS.ANBUEBTE EUROPEO G73717795; ECOALF G87285011/ECOEMBES A81601700. | | | | | |
| 5 | CONVENIO DE COLABORACION COM LA AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO PORCINO DE LORCA (ADESPO-LORCA) PARA REALIZAR UM PROGRAMA DE FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE LA RAZA PORCINA AUTOCTONA CHATO MURCIANO EM LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA) DE LORCA. G-30098537 | 24/9/2018 | 25-7-2018 | SIN INCIDENCIAS | NO PARA LA CONSEJERIA. | 4 AÑOS. PRORROGABLES. 9-10-2018. BORM. Nº 234. |
| 6 | CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA O.A.Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA R. DE MURCIA A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA LA REALIACION DE TRABAJOS DE CONTROL SOBRE EL TERRENO POR TELEDETECCION-SATELITE EN LAS CAMPAÑAS 2018-2020. CIF- Q2821023E | 24-10-2018 | 25-10-2018 | SIN INCIDENCIAS | LA CONSEJERIA APORTA 75.076,08€ | 4 AÑOS. 23-11-2018. BORM. Nº 271. |
| 7 | ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM. A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y EL INSTITUTO MEDITERRANEO DEL AGUA POR EL QUE SE INTERCAMBIARÁ INFORMACION Y ASISTENCIA EN MATERIA DE | 4-07-2018 | 21-11-2018 | SIN INCIDENCIAS | NO | 3 AÑOS DESDE SU FIRMA. BORM. 24-12-2018 BORM: °Nº 295 |



| | | | | | | |
|---|---|---------------|------------|--------------------------------------|--|-------------------------------|
| | LA GESTION DEL AGUA. | | | | | |
| 8 | CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO A TRAVES DEL MAPA Y LA CARM. REGION DE MURCIA A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA AÑO 2018. CIF:S2821001A | 19-12-2018 | 20-12-2018 | SIN INCIDENCIAS | NO. EL MAPA APORTA LA CANTIDAD DE 51.710,10E | 31-12-2018 BORM. 21-2-2018 |
| 9 | ADDENDA COM EL SERVICIO PUBLICO ESTATAL DE EMPLEO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y LA CARM. PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE LOS PLANES DE TRABAJO 2017-2018, DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE CONSERVAS VEGETALES Y DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE GANADERIA EM EL AMBITO DE LA FORMACION PROFESIONAL, POR LA QUE SE PRORROGA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SEPES.Q2819009H. DIRECCION GENERAL FORMACION PROFESIONAL S-2818001F. | NO LA PRECISA | 05-11-2018 | SIN INCIDENCIAS. SE PRORROGA UN AÑO. | NO | 30-09-2018 |

Murcia, a 28 de febrero de 2019.

